

11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Consolación Calderón España, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de «Teoría e Historia de la Educación (Actualmente Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social)».

Sevilla, 18 de julio de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Luis Callejón Baena, Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don José Luis Callejón Baena. Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos». Departamento: Ingeniería Rural.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes,

a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 26 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, P.O., El Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco García Marcos, Catedrático de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Francisco García Marcos. Área de conocimiento: «Lingüística General». Departamento: Lingüística General, Teoría de la Literatura y Sociología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 26 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, P.O., El Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 17 de julio de 1996, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sani-

taria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vin-

culantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro directivo y localidad: Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica. Sevilla.  
Centro de destino: Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.  
Código P.T.: 511429.  
Denominación del puesto: Sv. Estructura Comercial, Ferial y Congresual.  
Núm. plazas: 1.  
ADS.: F.  
GR.: A.  
Modo Accs.: PLD.  
Nivel C.D.: 28.  
C. Específico: XXXX-1.881.  
Cuerpo: P-A2.  
Exp.: 3.

*RESOLUCION de 18 de julio de 1996, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro directivo y localidad: Dirección General de Cooperativas. Sevilla.  
Centro de destino: Dirección General de Cooperativas.  
Código P.T.: 525402.  
Denominación del puesto: Sv. Régimen Jurídico de Cooperativas.  
Núm. plazas: 1.  
ADS.: F.  
GR.: A.  
Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.  
C. Específico: XXXX-1.881.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.  
Titulación: Ldo. Derecho.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1996, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), y visto el Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 45, de 17 de abril), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 26 de enero de 1996 (BOJA núm. 21, de 13.2.96), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

## A N E X O

DNI: 23.762.772.

Primer apellido: Cara.

Segundo apellido: Sáez.

Nombre: Emiliano de.

C.P.T.: 625794.

Puesto de trabajo: Sv. Consumo.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.

Centro Destino: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 5 de junio de 1996.*

Advertido error en texto de la Resolución de 5 de junio de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario, publicada en BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996, a continuación se procede realizar la siguiente corrección:

En la página núm. 7.488, donde dice «Area de conocimiento a la que corresponde: Biología (núm. 32)», debe decir: «Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular (núm. 32)».

Cádiz, 26 de junio de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 22 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se conceden al amparo de la Orden de 30 de enero de 1996 subvenciones a los Ayuntamientos que se citan, para la mejora de su infraestructura.*

Vistas las solicitudes y su documentación anexa presentadas por los Ayuntamientos abajo relacionados, en petición de subvención al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Considerando que los Ayuntamientos a los que se les concede la subvención han dado cumplimiento a los requisitos fijados en los arts. 1 al 7 de la citada Orden y la adecuación cuantitativa de peticiones a las disponibilidades presupuestarias, con el objeto de satisfacer el mayor número de las mismas.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Gobernación y en virtud de lo dispuesto en el art. 8, apartado 5, acuerdo conceder las subvenciones, por importe inferior a 3.000.000 ptas., a los siguientes Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTOS	OBJETO	PRESUPUESTO	SUBVENCION
Albánchez de Ubeda	Mejora dependencias municipales	4.520.755	1.000.000
Aldeasquereda	Adquisición vehículo	3.500.000	1.248.000

Arjona	Reparación Ayuntamiento	7.637.176	1.000.000
Arjona	Obras sótano Ayuntamiento y adquisición bienes	1.685.915	1.000.000
Baños	Adquisición equipos informáticos	7.595.324	1.000.000
Baños de la Encina	Mobiliario y Calefacción Ayuntamiento	1.829.457	1.000.000
Beas de Segura	Climatización Ayuntamiento	4.200.000	1.000.000
Bémez de la Moraleda	Obras Ayuntamiento	2.674.150	1.000.000
Cabra de Stº Cristo	Obras Ayuntamiento	9.350.000	1.000.000
Cambil	Adquisición Bienes	6.000.000	1.000.000
Canena	Obras reforma Ayuntamiento	1.195.000	1.000.000
Cazalilla	Fotocopiadora y Climatización Ayuntamiento	8.699.341	1.000.000
Cazorla	Adquisición Bienes	12.000.000	1.000.000
Escañuela	Obras Ayuntamiento	1.951.245	1.000.000
Frailes	Calefacción Ayuntamiento	1.000.000	1.000.000
Génave	Obras Ayuntamiento	1.486.764	1.388.160
La Guardia	Adquisición Bienes Casa Inveniad	6.000.000	1.000.000
Guarromán	Obras Ayuntamiento	2.890.000	1.000.000
Hinojares	Adquisición vehículo	1.800.240	1.000.000
Huesa	Adquisición equipos informáticos	505.760	400.000
Lepe	Obras Ayuntamiento	8.176.250	1.000.000
Marmolejo	Obras Ayuntamiento	583.480	500.000
Mengibar	Obras Ayuntamiento	13.074.482	1.000.000
Navas de San Juan	Reforma Ayuntamiento	9.200.000	1.000.000
Orce	Reforma Ayuntamiento	2.910.817	1.000.000
Pegalajar	Adquisición Bienes	3.000.000	1.000.000
Pozo Alcón	Obras Ayuntamiento	8.500.000	1.000.000
La Puerta de Segura	Obras y Adquisición de Bienes	2.192.651	1.000.000
Rus	Climatización Ayuntamiento	6.570.425	1.000.000
Sabote	Climatización Ayuntamiento	3.221.088	1.000.000
Santiago-Pontones	Adquisición mobiliario	1.000.000	1.000.000
Santisteban del Puerto	Adquisición Bienes	8.426.000	1.000.000
Santo Tomé	Obras Ayuntamiento	2.968.360	1.000.000
Segura de la Sierra	Adquisición mobiliario	2.000.000	1.000.000
Siles	Adquisición Bienes	4.430.000	1.000.000
Sorihuela del Guadalimar	Climatización Ayuntamiento	4.000.000	1.000.000
Torreblascopedro	Adquisición climatizador	668.340	668.340
Villanueva de la Reina	Adquisición Equipos Informáticos	1.186.314	1.000.000
Los Villares	Adquisición Vehículo	2.200.000	1.000.000

Las subvenciones otorgadas se regirán en cuanto a su forma de pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro por lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Gobernación. Esta Resolución deja sin efecto la de fecha 10 de mayo de 1996.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Jaén, 22 de julio de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Almería, por la que se acuerda la publicación de las ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.*

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería ha concedido a los Ayuntamientos que se relacionan en Anexo, las siguientes ayudas en concepto de Subvención y Préstamo para atender las finalidades que se expresan, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1996.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 21, apartado 5, de la Ley 9/1993 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para 1996, establece que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 3 del Decreto 111/89, de 31 de mayo, establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de mi presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

RESUELVO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería, acordada en sesión celebrada por su Comisión Provincial el día 25 de julio de 1996.

ANEXO

- Ayuntamiento: Bayarque.  
Finalidad: Compra automóvil.  
Subvención: 500.000 ptas.  
Préstamo: 500.000 ptas.
- Ayuntamiento: Benahadux.  
Finalidad: Equipamiento Casa Consistorial.  
Subvención: 500.000 ptas.  
Préstamo: 500.000 ptas.
- Ayuntamiento: Vélez-Blanco.  
Finalidad: Equipamiento Casa Consistorial.  
Préstamo: 1.000.000 ptas.
- Ayuntamiento: Dalías.  
Finalidad: Reposición Enfoscado y Pintura Mercado Abastos.  
Préstamo: 500.000 ptas.
- Ayuntamiento: Huécija.  
Finalidad: Arreglo Pozo.  
Subvención: 500.000 ptas.
- Ayuntamiento: Bentarique.  
Finalidad: Equipamiento Casa Consistorial.  
Subvención: 500.000 ptas.  
Préstamo: 500.000 ptas.